



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2210/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 62 y Siguietes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 195/13 de 15 de Octubre de 2013 del Departamento de Administración y Finanzas, que solicita el pago de las horas extraordinarias efectivamente trabajadas y no presupuestadas en el mes de Septiembre del año 2013 a los funcionarios que indican.

DECRETO:

1.- Autorízase y regularízase el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante el **mes de Septiembre de 2013**, por los funcionarios municipales que se detallan a continuación, por tratarse de horas extraordinarias no programadas y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna:

Nombres	Horas al 25%	Horas al 50%
Giovanna Trincado Avila	-	48
Bruno Sagues Larrondo	-	15
Juan Castillo Araya	-	23
José Ortega Martínez	-	35
Juan Meza Castillo	-	20
René Delgado Correa	-	14
Guillermo Inarejo Espinoza	21	24
Ignelia Fuentes Rojas	14	0
Janina Gordillo Guerra	12	09
Juan Otarola Carvallo	35	32
Maritza Suarez Rojas	15	-
Patricia Hidalgo Montaña	18	12
Isela Gonzalez Olivares	06	07

2.- Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Control Respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de finanzas y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.

3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.01.004.005, en el caso de los funcionarios de Planta y N°215.21.02.004.005, en el caso de los funcionarios a contrata, ambas del presupuesto municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF

HVEA/GM/sgch
Distribución:
DAF
Personal
Dir. Control